ORDENANZA N° 3329

VISTO:

La Disposición número 1/2024 por el que se declara al año dos mil veinticuatro como el "Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina" y

CONSIDERANDO:

I) Que en conmemoración a esa fecha de gran importancia institucional, la reforma a la ley fundamental del año 1994 en materia de federalismo ha profundizado significativamente la descentralización para el Estado Argentino.

II) Que la consagración constitucional de las autonomías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios, lo que significa incuestionablemente la afirmación de un Estado federal y la íntima relación entre las instituciones.

III) Que se Declaró año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Por todo ello, el C**ONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS,** en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza **de**

O R D E N A N Z A:

Art. 1 ° .- ADHIÉRASE la Municipalidad de Morteros a la Disposición 1/2024 por el que se declara el Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Art. 2 ° .- DISPÓNESE que toda documentación oficial deberá llevar en el margen izquierdo el sello y la leyenda: “2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”.

Art.3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DÍAS DIECIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

DE CARLI MARÍA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto n° 202/2024, del 19 de marzo de 2024